



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta

Tlf.: 959.526247-50. Fax: 959.526251

NIG: 2104142M20140000680

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 576.05/2014. Negociado: NR

Sobre:

De: D/ña. CAPITAL LEPTIS, SL

Procurador/a Sr./a.: MARIA DOLORES QUILON CONTRERAS

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA JUEZ D./Dña. CRISTINA TORRES DÍAZ

En HUELVA, a siete de abril de dos mil diecisiete.

Dada cuenta. El anterior **informe trimestral** presentado por la Administración Concursal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a todas las partes personadas para su conocimiento.

El anterior escrito presentado por la Administración Concursal, únase a los autos de su razón. Se tienen por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo. Dése **traslado a las partes personadas** de la **solicitud de prórroga del plan** de liquidación para que en plazo de **DIEZ DÍAS formulen alegaciones** y con su resultado se acordará.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADA JUEZ
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

EL/LA LETRADO/A DE LA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación:hLIuyI9y63YpzdI8ENKZ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA TORRES DIAZ 17/04/2017 11:33:32	FECHA	17/04/2017
	SERGIO ANTONIO GUTIERREZ SABORIDO 17/04/2017 18:17:43		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1


hLIuyI9y63YpzdI8ENKZ+Q==